

# Olmedo Clásico



**La comedia escrita  
en colaboración  
en el teatro  
del Siglo de Oro**

Edición al cuidado de Juan Matas Caballero

Serie: LITERATURA  
OLMEDO CLÁSICO, nº 14

La comedia escrita en colaboración en el teatro del Siglo de Oro / edición al cuidado de Juan Matas Caballero. – Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid ; Olmedo (Valladolid) : Ayuntamiento, 2016.

272 p. ; 23 cm. – (Literatura. Colección “Olmedo Clásico”; 14)  
ISBN 978-84-8448-926-9

1. Comedia española – 1500-1700 (Periodo Clásico) – Historia y crítica I. Matas Caballero, Juan, ed. lit. II. Olmedo. Ayuntamiento, ed. III. Universidad de Valladolid, ed.

821.134.2-22

Edición al cuidado de  
JUAN MATAS CABALLERO

# LA COMEDIA ESCRITA EN COLABORACIÓN EN EL TEATRO DEL SIGLO DE ORO

Olmedo Clásico  
2017



AYUNTAMIENTO  
DE OLMEDO



EDICIONES  
Universidad  
Valladolid

© LOS AUTORES, 2017  
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Colección: Olmedo Clásico. [www.olmedoclasico.es](http://www.olmedoclasico.es)  
Director de la colección: Germán Vega García-Luengos

Diseño de cubierta: Germán Vega García-Luengos

ISBN: 978-84-8448-926-9  
Dep. Legal: VA-508-2017

Imprime: Gráficas Gutiérrez Martín – Valladolid

---

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

# CENSURA DE UNA COMEDIA COLABORADA: *EL BRUTO DE BABILONIA*\*

GEMA CIENFUEGOS / HÉCTOR URZÁIZ  
Universidad de Valladolid / ITEM

El presente trabajo, que es fruto de una investigación en colaboración (valga como pequeño homenaje a esta curiosa modalidad de nuestro teatro áureo), concierne a una serie de temas y personajes a los que ya hemos dedicado nuestra atención en trabajos precedentes, tanto por separado como de consuno: un personaje con bastante protagonismo en las próximas páginas es el dramaturgo y censor Francisco de Avellaneda, cuya obra teatral breve ha sido editada y analizada en una monografía de Cienfuegos<sup>1</sup>. A su tarea como censor se dedica un artículo de Urzáiz y Cienfuegos<sup>2</sup>; y sobre la materia de la censura teatral en los Siglos de Oro pue-

den consultarse también algunos trabajos de Urzáiz<sup>3</sup>.

Más recientemente hemos publicado ambos un artículo sobre la censura de la comedia hagiográfica *La adúltera penitente, Santa Teodora*, donde nuestro personaje, Francisco de Avellaneda, tuvo también un papel protagonista<sup>4</sup>. Esta comedia de *La adúltera penitente, Santa Teodora* suele citarse como fruto de la colaboración entre tres dramaturgos, Jerónimo de Cáncer, Agustín Moreto y Juan de Matos Frago (aunque se ha propuesto la paternidad de Calderón como autor casi único), y fue revisada para obtener licencia de representación

---

\* Este trabajo se enmarca en el proyecto I+D *Censuras y licencias en manuscritos e impresos teatrales*, del Ministerio de Ciencia y Tecnología: FFI2009-09076 ([www.clemit.es](http://www.clemit.es)).

<sup>1</sup> Gema Cienfuegos Antelo, *El teatro breve de Francisco de Avellaneda*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2006.

<sup>2</sup> Gema Cienfuegos Antelo y Héctor Urzáiz Tortajada, «Francisco de Avellaneda: entremesista y censor de comedias por Su Majestad Carlos II», en Judith Farré (ed.), *Teatro y poder en la época de Carlos II. Fiestas en torno a reyes y virreyes*, Madrid, Iberoamericana, 2007, pp. 307-324.

<sup>3</sup> Héctor Urzáiz Tortajada, «“No hay burlas con el censor”: teatro áureo, poder e Inquisición», en Joaquín Álvarez Barrientos *et alii* (eds.), *En buena compañía. Estudios en honor de Luciano García Lorenzo*, Madrid, CSIC, 2009, pp. 727-746. En la página web del proyecto CLEMIT ([www.clemit.es](http://www.clemit.es)) pueden ampliarse las consultas bibliográficas y leer otros artículos sobre esta materia. Un completo repertorio de casos de censura teatral puede encontrarse en la base de datos de este mismo proyecto ([www.buscador.clemit.es](http://www.buscador.clemit.es)).

<sup>4</sup> Héctor Urzáiz Tortajada y Gema Cienfuegos Antelo, «Texto y censura de una obra atribuida a Moreto: *La adúltera penitente*», *eHumanista*, 23 (2013), pp. 296-325.

por dos personajes que actuaron como pareja censora en multitud de ocasiones: el mencionado Francisco de Avellaneda como censor y don Fermín de Sarasa y Arce como fiscal, quienes extendieron sus permisos para *La adúltera penitente* en diciembre de 1669. Sin embargo, había sido escrita en 1651 e impresa en 1657; se trata, pues, de las licencias de representación para una comedia que ya existía como parte de un libro teatral y que había recibido, por ende, las correspondientes aprobaciones, además de unas primeras licencias de representación que no están documentadas.

La comedia titulada *El bruto de Babilonia*, de la que nos vamos a ocupar aquí, parece que fue escrita también por Matos, Cáncer y Moreto; es decir, sería obra de los mismos dramaturgos que la anterior pero en una distinta secuencia de redacción de las respectivas jornadas (en el caso de *La adúltera penitente* correspondería a Cáncer la 1.<sup>a</sup>, a Moreto la 2.<sup>a</sup> y a Matos Frago la 3.<sup>a</sup>, con lo que ninguno repetiría posición). Y fue revisada por los mismos censores, Avellaneda y Sarasa (más un tercero del que hablaremos enseguida) casi en las mismas fechas del año 1669 (entre octubre y diciembre). En este caso no sabemos la fecha de composición

de *El bruto de Babilonia*, cuya primera edición es de 1668. Se trata, de nuevo, de las licencias de representación de otra comedia que ya había sido publicada en una *Parte*, presentada a la censura legal antes de ser impresa; e igualmente habría recibido sus primeras licencias de representación, que tampoco se conocen.

Así pues, estamos ante dos comedias de temática religiosa (una, *La adúltera penitente*, de tipo hagiográfico; la otra, *El bruto de Babilonia*, de temática bíblica), escritas en colaboración por los mismos tres dramaturgos y revisadas (mediando escasísima distancia temporal) por los mismos censores, quienes pusieron varias objeciones pese a que ambas piezas ya se habían publicado (y es de suponer que representado) con anterioridad. Por ello, las presentes páginas suponen un trabajo complementario del que dedicamos a *La adúltera penitente*, con la que tiene tantas concomitancias y puntos de coincidencia.

Empezaremos, pues, por resumir las circunstancias de la comedia que hemos analizado en ese otro artículo (*La adúltera penitente*) porque pueden servirnos para entender algunas claves de la que analizaremos aquí (*El bruto de Babilonia*):

	Autores	Fecha de redacción	Fecha de impresión	Fecha de las censuras	Censores
<i>La adúltera penitente</i>	Cáncer, Moreto, Matos	h. 1651	1657	diciembre 1669	Avellaneda (censor), Sarasa (fiscal)
<i>El bruto de Babilonia</i>	Matos, Cáncer, Moreto	?	1668	octubre-diciembre 1669	Avellaneda (censor), Sarasa (fiscal), Rueda (Inquisición)

*La adúltera penitente* se conserva en un manuscrito de la Biblioteca Nacional de España que fue copia de representación utilizada por

la compañía de Manuel Vallejo (Ms. 14915). Por cierto que en este códice la paternidad de la obra se atribuye únicamente a Agustín

Moreto<sup>5</sup>, pese a que Alessandro Cassol ha escrito que «se atribuye a Cáncer, Moreto y Matos en la *Parte* [...] y también en el manuscrito»<sup>6</sup>. En ningún momento se les atribuye la obra, ni con estos nombres ni con la habitual fórmula «de tres ingenios». Tampoco los versos finales, en ninguno de los testimonios, hacen mención a que fuera una obra escrita de consuno:

Fin de la 3.<sup>a</sup> Jornada  
de la *Adult<sup>a</sup> Penitente*  
De  
D. Agustín Moreto. [f. 46r]<sup>7</sup>

Hay una propuesta alternativa de autoría lanzada en su día por Adolfo de Castro, en cuya opinión *La adúltera penitente* era sin duda obra de don Pedro Calderón de la Barca<sup>8</sup>. Pero nos parece muy poco probable que esta hipótesis esté bien encaminada (véanse las consideraciones al respecto de Germán Vega en su artículo en este mismo volumen).

La comedia *La adúltera penitente, Santa Teodora* plantea también algunos problemas de datación que hemos intentado esclarecer en el trabajo mencionado, de donde resumimos los datos siguientes: probablemente se compu-

so en 1651 o antes (en noviembre de ese año Sebastián García Prado la tenía en el repertorio de su compañía). En 1658 formaba parte del repertorio de la compañía de Francisco García, quien hubo de suspender una representación en el madrileño corral del Príncipe porque el marqués de Heliche ordenó que algunos de sus actores fueran a ensayar otra comedia en el Palacio del Buen Retiro. Y en 1669 la hacía la compañía de Manuel Vallejo, cuya copia manuscrita conserva, además del reparto completo, las mencionadas licencias de representación extendidas por Francisco de Avellaneda y Fermín Sarasa.

La censura que sufrió *La adúltera penitente* no fue precisamente de las más convencionales, aquellas en que el revisor se limitaba a reseñar que la obra no contenía «nada contra la santa fe ni las buenas costumbres» (o fórmulas similares). Ya desde la propia nota de remisión (la cédula donde se encomendaba a los censores la lectura de una obra) se les advertía que fueran con especial vigilancia, dada la peligrosa mezcla de santidad y humor que solía darse en las comedias hagiográficas; así, el provisor ordenaba lo siguiente:

<sup>5</sup> La *editio princeps* (*Parte novena de Escogidas*, Madrid, Gregorio Rodríguez, a costa de Mateo de la Bastida, 1657, volumen carente de licencias de representación) la atribuye a Jerónimo de Cáncer, Agustín de Moreto y Juan de Matos Frago. Esta misma secuencia de nombres se refleja en todas las ediciones sueltas: Madrid (1738 y 1743, por Antonio Sanz), Barcelona (1797, «*oficina de Pablo Nadal [...] a costa de la Compañía*») y Salamanca (Imprenta de la Santa Cruz, s. a.). Hay otras varias ediciones sueltas sin pie de imprenta, una de ellas incluida en la parte XXIV de la colección *El Jardín Ameno* (agradecemos a Emily Fausciana este dato).

<sup>6</sup> Alessandro Cassol, «El ingenio compartido. Panorama de las comedias colaboradas de Moreto», en María Luisa Lobato y Juan Antonio Martínez Berbel (eds.), *Moretiana. Adversa y próspera fortuna de Agustín Moreto*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2008, pp. 165-184; cita en p. 180.

<sup>7</sup> Tal vez ello se deba a la mayor fama de Moreto sobre los demás dramaturgos, o al hecho de que este había muerto el 28 de octubre de 1669, menos de dos meses antes de extenderse las licencias de representación de este manuscrito.

<sup>8</sup> Adolfo de Castro, *Una joya desconocida de Calderón. Estudio acerca de ella*, Cádiz, Gautier, 1881.

Vean esta comedia de *La adúltera penitente* el censor, y después el fiscal, con el cuidado y atención que merecen estas materias de santas y de las graciosidades que suelen introducir, y tráigase con su censura.

Madrid a 12 de diciembre de 1669.

Avellaneda y Sarasa tuvieron que meter, en efecto, algo más de tijera de lo habitual (incluso para ser una comedia hagiográfica, que eran siempre vistas con lupa). Ambos señalaron en sus censuras que habían leído *La adúltera penitente* «con todo el cuidado y atención» y que podía representarse, pero «observando lo que va atajado»<sup>9</sup>. Y el propio provisor quiso enfatizar en su licencia de representación la obligatoriedad de que los cómicos se ciñesen a lo dictaminado por el censor y el fiscal en cuanto a la supresión de versos:

Observando lo atajado, hágase, y no de otra manera.  
Madrid a 30 de diciembre de 1669. [rúbrica]  
[ff. 15v-16r]

La censura prohibió algunos chistes, ciertos juegos de palabras que contenían términos del ámbito religioso<sup>10</sup>, escenas que podían prestar-

se a la intencionalidad erótica<sup>11</sup> y algunas tiradas de versos que no aparecen tampoco en la versión impresa de esta comedia (lo cual resulta poco frecuente, puesto que los versos atajados en las puestas en escena solían considerarse menos perniciosos para los libros teatrales).

Pero todavía más trabajo les había dado a esta pareja de censores, unas semanas antes, *El bruto de Babilonia*, la comedia que ahora nos ocupa. Como queda dicho, se trata de una comedia escrita en colaboración entre Juan de Matos Frago, Jerónimo de Cáncer y Agustín de Moreto, que fue impresa por primera vez en la *Parte 30 de Escogidas* (Madrid, 1668), y no sería la última: *El bruto de Babilonia* es una de las comedias veterotestamentarias que mayor difusión alcanzaron, a tenor de los datos sobre su transmisión impresa. Germán Vega la sitúa en el quinto lugar dentro de los doce primeros puestos, con un total de 13 impresos distintos: 2 ediciones en *partes* y 11 ediciones sueltas<sup>12</sup>.

*El bruto de Babilonia* se conserva también en un manuscrito de la BNE (Ms. 15041) que lleva las

<sup>9</sup> El censor Avellaneda escribió: «Señor, he visto esta comedia de *Santa Teodora* con todo el cuidado que es de mi obligación y, observando lo que va atajado, se puede representar. Madrid a 27 de diciembre de 1669. Don Francisco de Avellaneda. [rúbrica]». Por su parte, el fiscal Sarasa prácticamente repitió el parecer de su colega con escasas variantes: «Señor, esta comedia de *La adúltera penitente* he visto con el cuidado y atención que V.S. manda y, observando lo atajado, puede representarse. Madrid a 29 de diciembre de 1669. Don Fermín de Sarasa y Arce. [rúbrica]».

<sup>10</sup> «No se diga santo», ordenó Avellaneda, sustituyendo esa palabra por «trasto» en la frase «santo de carnicería». Tampoco le gustaba a este censor que se usase el término «milagro», que tachó al menos un par de veces: «de hacer / milagros [prodigios] vengo molido» (f. 24v); «vendiendo milagros [prodigios] míos» (f. 39r).

<sup>11</sup> «¡Florilla, daca un abrazo!», le pedía el gracioso Morondo a su pareja cómica. El censor Avellaneda lo tachó también, reemplazando el verso por «Dios me libre de este lazo» (f. 24v). Pero los atajos más llamativos de la censura recayeron sobre la escena en que Teodora, la adúltera penitente, disfrazada de religioso, hace unas evidentes sugerencias eróticas que incluyen, entre otras, frases como ésta: «El fraile es bello, a mi ver; / no es tan rojo el sol dorado. / Pero, ¿qué me da cuidado, / si él es hombre y yo mujer?» (ff. 25v). Para otras intervenciones de la censura sobre el texto de *La adúltera penitente*, véase H. Urzáiz y G. Cienfuegos, 2013.

<sup>12</sup> Germán Vega García-Luengos, «Comedia Nueva y Antiguo Testamento», en Emilia Deffis *et alii* (eds.), *El teatro barroco revisitado. Textos, lecturas y otras mutaciones*, Puebla-Montréal-Québec, Colegio de Pue-

siguientes licencias de representación al final de la 1.<sup>a</sup> jornada. Como puede verse, además de la pareja Avellaneda-Sarasa encontramos aquí un tercer censor, el doctor Juan de Rueda y Cuevas, quien actúa en nombre de la Inquisición:

Vean esta comedia del *Bruto de Babilonia* el censor, y después el fiscal, y tráigase.  
Madrid a 9 de octubre de 1669. [rúbrica]

Señor:  
He visto esta comedia del *Bruto de Babilonia* y, observando lo atajado, se puede representar.  
Madrid a 12 de octubre de 1669.  
Don Francisco de Avellaneda. [rúbrica]

Señor:  
Esta comedia merece la licencia de V.I.  
Madrid a 20 de noviembre 1669.  
Don Fermín de Sarasa. [rúbrica]

Hágase observando lo atajado.  
Madrid a 20 de noviembre de 1669. [rúbrica]

De orden del Tribunal [de la] Suprema y General Inquisición, he visto esta comedia del *Bruto de Babilonia*, y no hallo en ella cosa contra nuestra santa fe y buenas costumbres.  
Madrid y diciembre 7 de 1669.  
El doctor don Juan de Rueda y Cuevas. [rúbrica]  
[ff. 23v-24r]

Pese a que suele decirse que el Santo Oficio no actuaría en la censura anterior a la representación hasta el siglo XVIII, y que en el siglo XVII se limitaba a actuar cuando mediaba una denuncia, tenemos aquí un ejemplo bastante tem-

prano de lo contrario. Y no son nada infrecuentes los casos que, como este, demuestran que la Inquisición, si no de forma oficial, sí participaba oficiosamente en la censura teatral previa, tal vez cuando una obra planteara algún problema especial o se quisiera estar bien seguro de que merecía licencia<sup>13</sup>. Vemos aquí una comedia aprobada por Avellaneda (un censor no especialmente quisquilloso) tres días después de que le hicieran el encargo de examinarla, pero que tardó luego más de un mes en recibir la correspondiente aprobación por parte del fiscal Sarasa; y que aún habría de estar algún tiempo más en observación hasta que Rueda y Cuevas extendió su definitiva licencia en nombre del Tribunal de la Suprema Inquisición.

Además, este manuscrito de *El bruto de Babilonia* lleva una nota al comienzo de cada una de las jornadas donde se señala, con sus respectivas rúbricas, que había sido «Vista» [f. 1r, 25r y 51r]; incluso al final de la comedia se señala «Vista» [f. 70r]; no es tampoco, una práctica muy habitual este refrendo jornada por jornada. Parece la letra del censor Avellaneda, quien concurre en diferentes momentos para atajar algunos pasajes; analicemos el contenido de los mismos.

El siguiente diálogo entre Nabucodonor y el gracioso Alcacer aparece recuadrado y marcado con varios *noes*, y con algunos versos y términos además tachados y reemplazados por otros. No se puede asegurar que se trate de la

---

bla-McGill University-Université Laval, 2013, pp. 53-72; cita en p. 68. Los cuatro primeros puestos los ocupan *El valiente nazareno Sansón*, de Pérez de Montalbán (con 27 impresos), *La creación del mundo y Primera culpa del hombre*, atribuida a Lope de Vega (17), *La prudente Abigail*, de Enríquez Gómez (15) y *Las lágrimas de David*, de Godínez (13).

<sup>13</sup> Héctor Urzáiz Tortajada, 2009.

acción de la censura, pues las intervenciones textuales no van rubricadas, pero el contenido del pasaje (bromas sobre los judíos, alusiones sexuales, etc.) hace que resulte una hipótesis harto probable (en adelante, marcamos con letra cursiva los versos que no tenemos certeza absoluta de que hayan sido atajados por los censores, y tachamos aquellos que han sido indudablemente prohibidos):

- REY *Tú, con un recado mío,  
has de ir a hablar a Susana.*
- ALCACER *Eso lo haré de improviso,  
y verás cómo se ablanda.  
No hay hoy quien haya entendido  
las judías como yo,  
ni quien sepa el artificio  
para usar dellas.*
- REY *¿Cuál es?*
- ALCACER *Yo las uso de continuo  
cocidas y en ensalada.*
- REY *Loco estás.*
- ALCACER *Otro más lindo  
modo sé yo para que ésta  
aborrezca a su marido.*
- REY *Veamos qué modo es ese.*
- ALCACER *Que le untamos con tocino.*
- REY *Ya estás cansado.*
- ALCACER *No importa,  
yo alegrarte determino,  
que andas triste aquestos días.*
- REY *Y tú en ellos siempre frío.*
- ALCACER *Eso tiene el alcacer<sup>14</sup>.  
Mas, pues tu pecho me has dicho,  
bien puedes sobre este amor  
darte aquí un verde conmigo<sup>15</sup>. [ff. 6v-7r]*

Cabe reseñar, en apoyo de la hipótesis censoria, que esta expresión de *darse un verde* aparece también censurada en otras comedias de la época; así, en *Abrir el ojo*, de Francisco de Rojas Zorrilla, la censura prohibió en 1696, entre otros versos «susceptibles de interpretaciones más o menos licenciosas», los siguientes:

o porque nunca al Sotillo  
un verde me salgo a dar,  
[y me voy un buen día a dar]  
ni me ves ir a buscar  
a San Marcos el trapillo.

Según señala Felipe Pedraza, «esta supresión, como otras muchas, fue impuesta por los censores» (Pedro Francisco Lanini Sagredo y Francisco Bueno, en este caso), y guarda relación con la «merceda mala fama» del Sotillo, a orillas del Manzanares, como «lugar propicio a las aventuras galantes y a las transacciones sexuales», y con el doble sentido de la expresión *darse un verde*, «holgarse, o divertirse por algún tiempo, con alusión a las caballerías, que le toman en la primavera, pero suele impregnarse del sentido pecaminoso que en nuestra represiva cultura tuvo siempre el placer». La frase sustitutiva, escrita en el espacio interlineal, es «menos susceptible de licenciosas interpretaciones aunque más dura al oído»<sup>16</sup>. Y en *El iris de las tormentas*, comedia anónima conservada en un manuscrito de la BNE con censuras de 1694 a cargo también del propio

<sup>14</sup> O alcacer, «la mies de todo género de grano cuando está verde y va creciendo, antes que acabe de secarse y granar. Pero con más propiedad se dice de la cebada, mientras está la caña tierna y tiene el grano de la espiga por cuajar, que entonces sirve para purgar y engordar caballos y mulas. Voz árabe de *Casele*» (*Aut.*).

<sup>15</sup> *verde*: «Se llama también el alcacer, que se da a las caballerías por la primavera para purgarlas» (*Aut.*). A continuación recoge este diccionario el modismo *darse un verde*.

<sup>16</sup> Felipe Pedraza, «*Abrir el ojo* de Rojas Zorrilla bajo el Antiguo Régimen», «*Estaba el jardín el flor...*» *Homenaje a Stefano Arata, Cricón*, 87-88-89 (2003), pp. 637-648; cita en p. 641. Para un análisis más detallado

Lanini y de un fiscal de la Inquisición, el doctor don Agustín Gallo Guerrero (Ms. 15377), encontramos numerosas intervenciones textuales eliminando versos y palabras, entre ellas la expresión «entre lo verde», tachada por la mano de Lanini.

Volviendo a *El bruto de Babilonia*, las razones por las que, justo a continuación, se tacha la broma sobre «tener un Susanito» (alusiva al episodio de la casta Susana, salvada por Daniel de las acusaciones de adulterio) parecen también evidentes; en este caso se ha añadido el texto sustitutivo de las palabras censuradas:

REY        Di a Susana que en Palacio  
              me vea; y sí, prevenido,  
              la reduces a mi amor,  
              podrás llevarla contigo,  
              que albricias buenas te esperan.

ALCACER    Déjalo, y calla tu pico:  
              verás cómo en breves meses [horas]  
              ~~tienes della un Susanito~~  
              [la respuesta te apercibo]. [*Ibidem*]

No hay dudas tampoco de que fue la censura (creemos, concretamente, que Francisco de Avellaneda) quien prohibió unos versos del pasaje siguiente, cuyo contenido antisemita alude de forma impropia al paso del Prendimiento:

ALCACER        Entré dentro,  
                  señor, como me mandaste,  
                  y lo primero que veo  
                  fue una parva de narices  
                  pegadas a muchos cuerpos.

Como pepinos de carne,  
las judías, por el suelo,  
estaban todas sentadas,  
sobre una alfombra comiendo.  
Si bien, entre todas ellas  
no pude conocer luego  
cuál era la novia porque,  
con lo que bebían, pienso  
que estaban todas trocadas.  
Ayudaban el festejo  
unos trompeteros roncoss  
~~que~~, haciendo infinitos gestoss  
~~cuando hinchaban los carrillos~~  
~~y mencaban los cuerpos,~~  
~~parece que acompañaban~~  
~~el paso del prendimiento.~~  
Saludelos cortésmente,  
pero no me respondieron;  
mas yo, como sé sus ritos,  
debajo del ferreruelo  
llevaba, vivo, un lechón:  
soltele en el aposento,  
y al punto se levantaron,  
alborotados con esto.  
Oh, bien haya el animal  
a quien se tiene respeto:  
¡que lo que no puede un limpio,  
lo venga a alcanzar un puercos!  
[ff. 20r-20v]

El censor anotó al margen izquierdo: «Contra el cómputo de la Escritura» (es decir, advierte un anacronismo en la utilización de las fuentes bíblicas); y sentenció al margen derecho: «No se diga [rúbrica]». El comisionado de la Inquisición, el doctor don Juan de Rueda y Cuevas, parece felicitar al censor Avellaneda por su perspicacia (el episodio evangélico del prendimiento de Jesús en el Huerto de los Olivos no puede concurrir en un argumento

---

de las censuras de *Abrir el ojo* véase también Milagros Rodríguez Cáceres, «Los avatares textuales de *Abrir el ojo* de Rojas Zorrilla», en Antonio Azaustre Galiana y Santiago Fernández Mosquera (eds.), *Compostella Aurea. Actas del VIII Congreso de la AISO. Santiago de Compostela, 7-11 de julio de 2008*, Universidad de Santiago de Compostela, 2011, pp. 1275-1285.

protagonizado por Nabucodonosor, quien reinó entre los siglos VI y VII a. C.), ratificando debajo con una especie de guiño cómplice: «Muy bien corregido [rúbrica].»

No hay tampoco duda de que la prohibición de los siguientes versos se debió igualmente al censor, pues se remeda en este pasaje una escena de asesoramiento político al rey Nabucodonosor, pero con el gracioso Alcacer fingiendo ser el válido. Recordemos que las censuras de *El bruto de Babilonia* se fechan entre octubre y diciembre de 1669; curiosamente, entre la nota de remisión y la definitiva sanción del comisionado de la Inquisición pasaron nada menos que dos meses, un periodo de tiempo demasiado largo para lo que era costumbre y que parece un indicio más de que esta comedia se examinó con especial cuidado.

Se da la curiosa circunstancia de que ese mismo año de 1669 había caído en desgracia el válido de Carlos II, el padre jesuita Juan Everardo Nithard, a causa de los manejos de don Juan José de Austria. Nithard, Inquisidor General desde 1666, sufrió la enemistad popular instigada por el bastardo don Juan José, y fue desterrado de España en 1669. No parece descabellado pensar que a dichas circunstancias obedezca la prohibición de estos versos sobre el *moderno valimiento*, advertida por un «No se diga» escrito y rubricado al margen izquierdo, y otro «No» (igualmente rubricado) y un «Ojo» al derecho:

*Pónese [Alcacer] junto al Rey, como que habla con él, y salen los jueces con recado de escribir.*

[...]

REY Daniel lo declarará.

ALCACER Sí, señor, sólo ése labra la verdad con fuertes bríos. Porque a los demás judíos no hay que creerles palabra: son unos perros, señor, no me han dado ni un real.

JUEZ 2 De nosotros habla mal. Por señas, que hable mejor le diré.

ALCACER Picó el lenguado...

JUEZ 1 Cosas hablan muy ocultas.

ALCACER ¿Queréis despachar consultas?

JUEZ 2 Él, sin duda, es su privado.

JUEZ 1 ~~Mucho es, para ser moderno, el valimiento en que está.~~

ALCACER ~~Señor, yo no puedo ya con el peso del gobierno. [ff. 53r-53v]~~

Más adelante vuelven a suprimirse (sin que podamos asegurar, en este caso, que fuera por orden de la censura, de ahí que lo marquemos con letra cursiva) otros comentarios relativos a los malos gobiernos reales y su huella en la Historia<sup>17</sup>; la última escena recrea el perdón que, instado por Daniel, pide el rey Nabucodonosor, quien recibirá la diadema sagrada de la tradición levítica:

DANIEL *Señor, hazaña más grande os queda ahora que obrar, y os tengo de importunar basta que el pecho os ablande. El rey, de sí enajenado,*

<sup>17</sup> Es un caso muy similar al de *La corona merecida*, de Lope de Vega, sobre cuyo autógrafo hay una serie de pasajes atajados de contenido político que pudieron haberlo sido por prohibición de la censura; véase Héctor Urzáiz Tortajada, «Arte nuevo de censurar comedias (en tiempos de Lope): *La corona merecida*», en Felipe Pedraza *et alii* (eds.), *El «Arte nuevo de hacer comedias» y la escena*, Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha, 2011, pp. 99-128.

*vive en bruto convertido,  
y sólo tiene sentido,  
para llorar su pecado,  
halle clemencia su error.  
Pues para vos, Rey piadoso,  
es el coro más gustoso  
el llanto de un pecador.  
[...]  
que en fábulas ni en historias  
se ha visto asombro mayor;  
y éste ha quitado el valor  
a las antiguas memorias.* [ff. 66r-66v]

DANIEL Éste es vuestro rey, asirios,  
veisle aquí puesto a mis pies.  
[...]

*Y tú, castigado rey,  
mira en tu infelice estado  
cómo te ves humillado  
de más poderosa ley.  
Prueba a decir que los hombres  
te adoren, intenta hablar,  
sin que en tan bajo lugar  
de tu mismo ser te asombres.  
Mira en tus penas mortales  
para humillar tu poder  
si Dios hubo menester,  
máquina en duros metales.*

DANIEL Que ya estás humilde sé... [f. 68v]  
Pues Dios te ha perdonado,  
cobra tu ser sin recelo;  
pues ya el perdón alcanzaste,  
y pues mi voz escuchaste,  
oye agora la del cielo.  
*Levántase Nabucodonosor, y al mismo  
tiempo tocan chirimías y aparece un ángel  
en un vuelo.*

ÁNGEL Babilonios, atendedme,  
pues Dios por mi boca os habla.  
[...] *Ya perdón su culpa alcanza,  
ya Dios permite que vuelva  
a la diadema sagrada  
de Rey, y es su voluntad  
que dejéis ir a su patria,  
libre, al pueblo de Israel.  
[...] Pues queda en paz, Babilonia;  
y tú, Rey, que a Dios aplacas,  
vive humilde, sin que irrites  
su justicia soberana.* (Vuela.) [ff. 69v-70r]

Hay otros pasajes que también suscitan dudas en cuanto al origen de los atajos y supresiones que presentan; por ejemplo, las escenas que recrean el episodio bíblico de Daniel y los leones. Cuenta un relato que los sátrapas de Darío echaron al profeta judío al foso de los leones por matar a un dragón sagrado, y que el profeta Habacuc fue llevado a Babilonia por un ángel, asiéndolo de los cabellos, para entregar su propia comida a Daniel. Pero las bestias no le hicieron daño alguno:

*Vanse en un vuelo llevando a Abacuc de un cabello  
y, al tiempo que corra la apariencia, ha de estar Daniel  
en el tablado con los leones.*

DANIEL Amigos, ya la piedad  
que usáis conmigo ha pasado  
de los términos posibles,  
ya habéis sido más que humanos.  
Seis días ha que conmigo,  
y yo con vosotros, paso  
la necesidad del hambre.  
Pero ¿cómo me comparo  
a vosotros, si yo espero  
el premio de mis trabajos,  
siendo incapaces vosotros  
de las dichas que yo aguardo?  
*Aunque a Dios obedezcáis,  
en la piedad no os igualo,  
pues sufrís obedeciendo,  
y no servís esperando.  
Más piadosos sois que yo,  
pues yo veo lo que gano,  
y vosotros padecéis,  
sin ningún alivio, el daño.  
Ea, pues, amigos míos,  
basta el sufrir; y, si acaso  
bastáis más a resistirlo,  
yo a pedirlo más no basto.  
Venid, pues, comed de mí,  
yo os doy licencia: llegaos,  
que me lastimáis, piadosos,  
más que me ofendéis tiranos.  
Si yo he de morir, comedme,  
que este miserable pasto  
más digno es de humanas fieras  
que de hombres tan inhumanos.*

(*Lléganse los leones y baláganle.*)  
 Llegad, pues...  
 [...] por negar el beneficio,  
 mudar nombre al agasajo.  
*Por mí padecéis sin culpa:*  
*oh Dios, providente y sabio,*  
*que donde hay hombres tan brutos,*  
*criéis brutos tan humanos...*  
 Doléos destes animales,  
 pues por vos han olvidado... [ff. 26v-27v]

El episodio tiene un recorrido cómico a cargo del gracioso Alcacer, en un pasaje posterior que aparece enjaulado y que creemos que pudo igualmente ser eliminado por la censura:

REY [...] si a sus plantas los leones,  
 rendidos, le hacen halagos.  
 ¿*Qué dices deste prodigio?*  
 ALCACER *Pues eso no estaba claro:*  
*el león no come judíos.*  
 REY ¿*Qué dices?*  
 ALCACER *Eso es muy llano:*  
*porque los leones son*  
*muy amigos de salado,*  
*y éstos no comen tocino;*  
*y así, de ellos tienen asco.*  
 REY *Llama al pueblo, por que vea*  
*tan prodigioso milagro.*  
 ALCACER *Que no es milagro, señor...*  
 REY ¿*Qué es lo que dices, villano?*  
 ALCACER *Que fue en vano echarle aquí,*  
*no sabiendo los borrachos*  
*que Daniel era leonero.*  
 REY ¡*Llama al pueblo!*  
 ALCACER *Ya le llamo...*  
*¡Ah, señores babilones,*  
*vengan a ver este caso,*  
*que Daniel vive, y no solo*  
*los leones no le han tragado,*  
*mas él se ha comido dos.*  
 REY ¿*Qué dices?*

ALCACER *La verdad hablo.*  
 ¿*Esto no es cierto? En seis días*  
 ¿*no ha de haber comido algo?*  
*Pues aquí sólo hay leones...*  
*Mas lo que yo estoy dudando*  
*es cómo los ha cocido,*  
*porque crudos hacen daño.*  
 (*Salen los que pudieren, y el capitán.*)  
 [ff. 31r-31v]

Otro pasaje sospechosamente enjaulado, advertido con varios *noes* y con todos sus versos tachados hasta hacerlos ilegibles (los restauramos con la versión impresa, donde sí se encuentran todos los versos originales, tanto los que fueron sin duda censurados, como los que pudieron haberlo sido) es el siguiente, que no transcribimos completo por ser bastante largo y no encerrar, aparentemente, ningún contenido censurable, pese a que la escena es introducida por esta acotación: «*Salen los viejos retirándose de Susana, que saldrá a medio vestir*». Puede ser, pues, un simple atajo escénico<sup>18</sup>:

JUEZ 1 Cierto es, señor, su pecado.  
 JUEZ 2 Susana adúltera es,  
 claras sus culpas están.  
*Sale Daniel al decir estos versos.*  
 DANIEL ¡*Cielos, qué es lo que escucho!*  
 ¿*Susana adúltera fue?*  
 JUEZ 2 *Sí, por el Dios de Abraham.*  
 DANIEL *Tu pasión se manifiesta*  
*cuando quieres encubrilla,*  
*que a una pregunta sencilla*  
*no se ajusta esa respuesta.*  
*Y aquí, con errado intento,*  
*juras sin necesidad:*  
*que adonde está la verdad,*  
 ¿*de qué sirve el juramento?*  
 [...] [ff. 55r-55v]

<sup>18</sup> Creemos que también lo son los de los ff. 38v (fragmento musical), 42r, 43r y 60r-60v (escena previa a que salga Susana a ser ajusticiada, «*cubierto el rostro y atadas las manos*»).

Cabe reseñar, por último, la curiosa circunstancia de que la muerte de Agustín Moreto, el más popular de los dramaturgos que compusieron *El bruto de Babilonia*, sobrevino en pleno proceso de revisión de esta comedia por parte de la censura (tanto se demoraron los examinadores). Moreto murió el 28 de octubre de 1669: cuando el primer censor, Francisco de Avellaneda, aprueba *El bruto de Babilonia* (el día 12 de octubre), Moreto todavía estaba vivo; cuando la ve el segundo censor, Fermín de Sarasa (quien estampó su firma el 20 de noviembre), ya había fallecido; y todavía sería necesaria la licencia del inquisidor Juan de Rueda y Cuevas, que no llegó hasta el 7 de diciembre.

Estos casi dos meses transcurridos desde que fue mandada a la censura (la nota de remisión se fecha a 9 de octubre) dan idea de que *El bruto de Babilonia* pasó el proceso con algunas dificultades, derivadas fundamentalmente, en nuestra opinión, del hecho de que las lecturas políticas en clave contemporánea que podían hacerse de los pasajes de esta comedia que hablan de las relaciones de los reyes con sus validos pudieran relacionarse con el espinoso asunto de la caída del ministro austriaco Nithard, inquisidor general y hombre fuerte de la Junta de Regencia que habría de refugiarse como embajador extraordinario en Roma, donde moriría en 1681.

Los hechos fueron testimoniados por el dramaturgo Francisco de Bances Candamo, es-

critor de cámara, en su inconclusa *Crónica del señor Carlos II*, recogida por el periodista (y también dramaturgo) Antonio Valladares de Sotomayor en el tomo IV del *Semanario Erudito* bajo el epígrafe *Grandes ruidosas controversias acaecidas en la menor edad del señor don Carlos II, entre la Reina Madre doña María Ana Teresa de Austria, el serenísimo señor don Juan de Austria y el Padre Juan Everardo* [Nithard], *de la Compañía de Jesús, etc., con la nota que mandó poner al principio de esta obra el supremo Consejo de Castilla*. La nota que el Consejo de Castilla mandó poner al frente rezaba del siguiente tenor:

Para evitar cualquiera mala inteligencia que se quiera dar a esta obra, ha acordado el Consejo que se advierta al público por medio de esta nota que debe leerse con aquella precaución necesaria para no dar más opinión y crédito que el que corresponde a las especies y noticias que contiene.

Valladares añadió después otra nota propia señalando que el empeño de la reina por sostener al Padre Nithard («de la extinguida Compañía de Jesús») y la mala relación de éste con don Juan José de Austria (a quien «dominó la ambición como al otro de su nombre, hijo del emperador Carlos V»), «dieron motivo a los alborotos y movimientos que se experimentaron al principio de este reinado». Nada que ver, advierte Valladares, aquella «desgracia que entonces experimentaba [la patria]» con «las felicidades que hoy respira», gracias al «gran rey que la rige y el sabio gobierno que la ilustra».





ISBN: 978-84-8448-926-9



9 788484 148926 9

# OLMEDO CLÁSICO



EDICIONES  
Universidad  
Valladolid



AYUNTAMIENTO  
DE OLMEDO